**RESOLUCIÓN N°228/2011**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION DEL SERVICIO DE "ACCESO A LA BASE DE DATOS TECNICO- CIENTIFICA EBSCOHOST" CONVOCADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - PRESTAMO BID 1698/OC-PR.**

Asunción, 21 de septiembre de 2011

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Nota PROCYT N° 093/11 de fecha 30/06/11 por la cual se solicita la No Objeción a la recontratación de la Firma Internacional Ebsco Publishing para los servicios de "Acceso a la Base de Datos Técnico – Científica Ebscohost "

La Nota N° CPR/C/2011/1397 de fecha 19/09/11 recibida del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la cual se otorga la No Objeción a la recontratación de la firma Internacional EBSCO Publishing por el `periodo de Mayo 2011 a Abril 2012.

El Articulo 33 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas "Casos de Excepción" inc. a) *"el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor y otros derechos exclusivos"…*

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones

**EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Autorizar el llamado para la Contratación Directa por Vía de Excepción del "Acceso a la Base de Datos Técnico – Científica Ebscohost" de la firma internacional EBSCO Publishing, a ser convocado por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR.

**Art. 2°.** Encomendar a la Unidad Ejecutora del Programa 1698/OC-PR informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y realizar las gestiones correspondientes para el llamado mencionado.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Dr. Luis A. Dávalos Dávalos**
Presidente Interino
CONACYT

PARAGUAY TODOS